



DIRECCIÓN NACIONAL

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 56,
DE 19 DE ENERO DE 1987, EN TÉRMINOS
QUE INDICA.

EXENTA

SANTIAGO,

1 JUN 2007

N° 2443 / VISTOS : La resolución exenta N° 56, de 19 de enero de 1987, de la División de Protección Agrícola; el Oficio Ordinario CNE N° 0639, de 24 de abril de 2007, del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía; lo dispuesto en el artículo 4°, letra e) de la Ley N° 18.455 que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres,



RESUELVO :

MODIFICASE, a la resolución exenta N° 56, de 19 de enero de 1987, de la División de Protección Agrícola, agregándose al final del punto 1.- "-Bencina, que cumpla con especificación vigente, 2 partes por volumen por 100 partes por volumen de etanol (1,96%). Desnaturalizante exclusivo de alcohol etílico para uso como combustible."

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



[Handwritten Signature]
OSCAR ENRIQUE CONCHA DIAZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

[Handwritten Signature]
OCD/ AAM
DISTRIBUCIÓN A :

- Dirección Nacional
- Div. Jurídica
- Div. Secretaría General
- Div. Protección Agrícola
- Subdepto. Viñas y Vinos
- Oficina de Partes
- Archivo.